



Mi Universidad Super Nota.

Nombre del Alumno: Brandon Omar Zamorano Pérez.

Nombre del tema: Juicios Sucesorios

Segundo Parcial.

Nombre de la Materia: Derecho Procesal II

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Licenciatura en Derecho.

Quinto Cuatrimestre.

Los Juicios Sucesorios.

La Sucesión.

Medio por el cual una persona ocupa ciertos derechos de otra persona denominada de cujus, a razón de que esta ha fallecido



Sucesión Hereditaria

Transmisión del patrimonio de la persona testadora o de cujus a otra que se le denomina heredero o legatario.

Juicio Sucesorio Legítimo

Se abre cuando no hay testamento o incluso cuando el que se otorgó es inválido o nulo, también cuando el de cujus no dispuso de todos sus bienes



El juicio sucesorio legítimo se abre..

Cuando no hay testamento.
 Cuando el testador no dispuso de todos sus bienes.
 Cuando no se cumpla la condición impuesta al heredero



Quiénes tienen derecho a heredar en los Testamentos.?

el derecho de preferencia queda así:

1. hijos.
2. hijos con cónyuge o concubina sobreviviente.
3. hijos con descendientes.
4. Descendientes de ulterior grado
5. etc.

Juicio Sucesorio Testamentario

El testamento es un acto personalísimo, revocable y libre, por medio del cual una persona capaz, transmite sus bienes y derechos o declara deberes para después de su muerte



Bibliografía

Universidad del Sureste, ANTOLOGÍA DE DERECHO PROCESAL II, 2023.